

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 MAY 2017

RESOLUCION F. 180 - 2017

Expte. N° 14.168/16

VISTO La presentación realizada, por el Sr. Francisco Fernando Aguilar y el Sr. Matías Alberto Yampa, alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, mediante la cual solicita, ayuda económica para afrontar el pago único y obligatorio del Seguro Social Estudiantil en la Universidad de Lorraine (Nancy – Francia); y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Francisco AGUILAR y Matías YAMPA realizaron un intercambio estudiantil en el 2º semestre del corriente año, en el Marco del Programa ARFITEC, en el cual fueron seleccionados.

Que durante la estadía en la Universidad de Lorraine (Nancy – Francia) cursaron las siguientes materias:

- Ethique et responsabilité de l'ingénieur.
- Chimie Physique et Microbiologie pour l'Environnement Ethique et responsabilité de l'ingénieur.
- Eau potable, eaux industrielles et Assainissement.
- Gestion de crise, communication d'urgence et information environnementale.
- Système de management qualité, sécurité, environnement (SMQ).

Que el monto solicitado por los alumnos es de € 215 (Euros Doscientos Quince), equivalente a \$ 3.655,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco), por becario.

Que el pago del seguro no se encuentra contemplado en la beca otorgada.

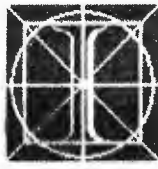
Que la Escuela de Ingeniería Civil sugiere aprobar la solicitud de los alumnos otorgándole una ayuda económica de \$ 1.500,00 (Pesos Un mil Quinientos), a cada uno, imputándose los mismos al inciso 5 de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que el presente caso se encuentra contemplado en las Resoluciones N° 005/05 y 821/06, de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Página 1 de 2



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.168/16

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Tener por otorgada una BECA ACADEMICA al Sr. Francisco Fernando AGUILAR, D.N.I. N°: 37.720.902 y al Sr. Matías Alberto YAMPA, D.N.I. N° 37.960.858, por la suma de \$ 1.500,00 (Pesos UN MIL QUINIENTOS), a cada uno, para afrontar los gastos del Seguro Social Estudiantil, con motivo del intercambio estudiantil realizado en el 2° semestre del año 2016, en la Universidad de Lorraine (Nancy – Francia), en el Marco del Programa ARFITEC.


ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL), al Inciso 5.1.4: AYUDA ECONOMICA del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, al Sr. Francisco Fernando AGUILAR, al Sr. Matías Alberto YAMPA, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB

RESOLUCION F.I. **180**-D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa